



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCION ADM. Y FINANZAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2988,

BULNES,

03 AGO 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 1930 de fecha 17 de Mayo de 2018 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Doña María Carolina de los Ángeles Garrido Rodríguez.
- b) Decreto Alcaldicio N° 4260 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba Programa Social denominado "Contratación Personal Apoyo a la Gestión Medioambiental de la Dirección de Obras año 2018."
- c) El correo electrónico de fecha 4 de julio de 2018, de la Administradora Municipal, que instruye modificación en los contratos de prestación de Servicios a Honorarios
- e) Lo presupuestado en Art. N°4 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) Apruébese la Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de Agosto de 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Doña **María Carolina de los Ángeles Garrido Rodríguez**, que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE**

JHO/REX/RST/DSA/JLRA/TGT/magr -
Distribución:

- Srta. María Garrido Rodríguez
- Dirección de Obras
- Dirección de Finanzas
- Carpeta Personal
- Ofc. Partes e Informaciones



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Y

MARÍA CAROLINA DE LOS ÁNGELES GARRIDO RODRÍGUEZ

En Bulnes a 02 de agosto de 2018, entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don JORGE N. HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N.º ~~8.000.000-1~~, domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N° 418 de esta ciudad y Doña María Carolina de los Ángeles Garrido Rodríguez, Cédula de Identidad N° ~~13.005.113-2~~, domiciliado en ~~██████████~~ Pueblo Seco, Santa Clara de la ciudad de Bulnes, se ha convenido la siguiente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 1930 de fecha 17 de Mayo de 2018, incorporándose lo que sigue.

NOVENO: Que, Doña María Carolina de los Ángeles Garrido Rodríguez, tendrá derecho por única vez, a recibir una casaca institucional, la que deberá resguardar, mantener en buen estado de conservación y devolver al término de su contrato. El uso de esta será de acuerdo al reglamento municipal que corresponda.

Las demás clausulas se mantienen sin modificación.-

Prevía lectura y ratificación, firman los comparecientes la presente modificación.

MARÍA CAROLINA DE LOS A. GARRIDO RODRÍGUEZ
RUT N° ~~██████████~~

JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE



JHO/REV/RST/DSA/JLRA/TOT/mcagr.-